



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 583/2016

VISTA

La solicitud presentada, por el Sr. PONCE Juan Carlos, DNI N° 26.071.908, en el sentido de que sea autorizada la transferencia del inmueble que figura a su nombre, y se designa como Lote 16 de la Manzana 60 de esta localidad de Obispo Trejo, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que manifiesta que dicha unidad le fue adjudicada oportunamente, a través del plan “FAMILIA PROPIETARIA – PLAN CASA PROPIA”, mediante CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA de fecha 19 de marzo de 2004 celebrado con el Municipio, pero que en la actualidad ya no la necesita como residencia propia, debido a que por razones laborales y particulares se encuentra radicado en la localidad de Colonia Caroya, Dpto. Colón de esta Pcia. de Córdoba.

Que el precio de la adjudicación de la propiedad ha sido abonado en su totalidad, como así también los montos que hasta la fecha se derivaron de Tasa a la Propiedad y Mejoras.

Que asimismo, solicita que el inmueble se transfiera a nombre del señor AVILA Lucas, DNI N° 27.838.926, quien se domicilia en esta localidad, y además reúne las condiciones que en su momento se requirieron para este tipo de adjudicaciones,

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORÍZASE a transferir a nombre del Sr. AVILA Lucas, DNI N° 27.838.926, el inmueble indicado en la Vista de la presente.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese al interesado, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 13 días del mes de abril del año 2016.-